



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a través del correo institucional del Despacho por parte del Dr. Héctor Hernán Ortiz Vélez quien funge como apoderado judicial de la demandante Paula Andrea Corrales Montoya, escrito por medio del cual solicita el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el 23 de los cursantes en el horario de las 9:00 am, indicando que para dicha fecha se encuentra convocado para diligencia de tipo penal fijada con antelación como así lo demuestra, razón por la cual se procederá a fijar nueva fecha para tal fin al encontrar justificada la solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado: **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORARAL expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente dentro del presente asunto, la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO. FIJAR la hora de las 1:30 p.m del día 4 del mes de ABRIL de 2024 , para que tenga lugar nuevamente la realización de la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de la sociedad conyugal PATIÑO - CORRALES.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d880324a31c87372314dc42fcb65acabaf6397fbed886b74de59432c11b88**

Documento generado en 22/11/2023 01:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>